de Garia y Guzman de lo que ynportaron
los bastimentos y demas generos que remitio
al Rey nuestro Señor como el año pasado de seiscien-
tos y quarenta y ocho en la ocasion del con-
tagio parece que los portes del trigo que se
conduxo desde la villa de San Clemente
a el alhondiga de Molina se pagaron a razon
de diez y ocho reales de porte cada una fa-
nega y la ciudad viendolo oydo y acordo
se guarde el dicho ynforme y que en su con-
formidad los señores Martin de Zarandona
y Juan Montes Regidores comisarios del Rey
del trigo en la dicha ocasion paguen al dicho
Francisco Cavanes los dichos quatrocientos
y sesenta y un reales que se le restan de
viendo de los dichos portes en virtud de esto
acuerdo y su rezivo y con los dichos recados
el contador de esta ciudad rezivia y pase en fee
a los dichos cavalleros comisarios la dicha cantidad
en las fechas que estan dando de su comision

Yden

El señor Don Diego Fuster Cavallero de la orden de Santiago
Regidor dixo que por fee en la relacion
jurada que da el dicho señor Don Martesino de Garia
no parece haver comprehendido con distin-
cion la dicha partida es de parecer
que el dicho Francisco Cavanes traiga ynforme
del dicho señor Don Martesino o de la persona
que de su orden contento los dichos portes a que
precio se contento el porte de cada fanega
de la dicha partida y en el ynterin que no
se halle esta diligencia no entienden que se le
paguen mas de dis ningunos

Entraron los señores Martin de Zarandona y Diego
Domingo de Ochoa y Don Francisco Cuero Re-
gidores

Salio el señor Don Francisco Thomas Regidor

Hacieron los señores Don Francisco de Ueraztegui y Don Francisco
Riquelme Rocamora Regidores

Cartas

Vieronse en este ayuntamiento dos cartas del señor Don
Pedro Pacheco Regidor de esta ciudad y su procurador general
en la corte sus fechas en diez y nueve y veinte y seis de febrero
passados deste año en que da quenta de algunos negocios que